



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUIN, QRO.

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA

EXTRAORDINARIA No. 3

29 DE DICIEMBRE DE 2025



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



ACTA DE SESIÓN DE EXTRAORDINARIA NUMERO 3 (TRES) JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO.

29 DE DICIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de San Joaquín, Querétaro, en el domicilio ubicado calle Emiliano Zapata s/n, Col, centro, siendo las 12:07 horas del día 29 veintinueve del mes de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, se encuentran reunidos previa convocatoria, en el Salón de Juntas, los C.C. Mtro. Carlos Manuel Ledesma Robles, Presidente Municipal; Ing. Dulce Yeny Flores Ramírez, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres; Ing. Rebeca Flores Casas, y la C. María Patricia Camacho Martínez Vocales Ciudadanas; quienes integran la Junta Directiva del Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 siete del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro., y como invitada la C. Ana Celia Ledesma Sánchez, Directora Administrativa del Instituto Municipal de las Mujeres, a efecto de desahogar la presente Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1) Pase de lista de asistencia
- 2) Aprobación de Quórum
- 3) Firma del Acta Anterior
- 4) Autorización del Organigrama para el ejercicio fiscal 2026.
- 5) Autorización de los Tabuladores de Sueldos y Análítico de Plazas para el ejercicio fiscal 2026.
- 6) Autorización de la Proyección de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026.
- 7) Autorización de la Proyección de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.
- 8) Autorización de las prestaciones económicas del personal de base y eventual para el ejercicio fiscal 2026.
- 9) Asuntos Generales
- 10) Término de la reunión

Acto seguido la secretaria técnica somete a votación de manera económica (levantando la mano) de quienes se encuentran presentes el orden del día ya descrito, siendo aprobado por votación unánime.

Una vez aprobado el orden del día, el presidente de la Junta solicita a la secretaria técnica proceda a su desahogo:

Punto número uno: Toma la palabra la Ing. Dulce Yeny Flores Ramírez dando inicio con el pase de lista.

Punto número dos: La secretaria técnica informa al presidente que se encuentran presentes el cien por ciento de los integrantes asentados al inicio del acta, por lo que existe quórum suficiente para llevar a cabo la sesión.

Punto número tres: Para dar cumplimiento al desahogo del punto, la Ing. Dulce Yeny Flores Ramírez toma la palabra dando lectura al acta de Sesión Ordinaria número 3 tres, celebrada el pasado 10 de octubre del año en curso, la cual se autoriza y se firma de conformidad.

Punto número cuatro: Para dar continuidad con el orden del día la Ing. Dulce Yeny Flores Ramírez cede la palabra a la C. Ana Celia Ledesma Sánchez, quien presenta para revisión y/o su autorización el organigrama del Instituto Municipal de las Mujeres para el ejercicio 2026 (Anexo 1 uno); y una vez revisado por la Junta Directiva se autoriza de conformidad.

Punto número cinco: Acto seguido la C. Ana Celia Ledesma Sánchez, presenta para revisión y/o su autorización los tabuladores de sueldos y el analítico de plazas del Instituto Municipal de las Mujeres para el ejercicio 2026 (Anexo 2 dos) y una vez revisado por la Junta Directiva se autoriza de conformidad.

Punto número seis: Para dar continuidad con el siguiente punto del orden del día la C. Ana Celia Ledesma Sánchez, presenta para revisión y/o su autorización la Proyección de Ingresos para el ejercicio 2026 (Anexo 3 tres); y una vez revisado por la Junta Directiva se autoriza de conformidad.

Punto número siete: para el desahogo de este la C. Ana Celia Ledesma Sánchez, presenta para revisión y/o su autorización la Proyección de Egresos para el ejercicio 2026 (Anexo 4 cuatro), una vez presentada la proyección de egresos, la Ing. Dulce Yeny Flores Ramírez, Directora General, solicita autorización por parte de la Junta Directiva para que el recurso de la partida presupuestal 4411 de Ayudas Sociales a Personas, pueda ser utilizado también para cubrir apoyos de gastos médicos a mujeres del municipio que requieran y soliciten el apoyo; los integrantes de la Junta Directiva expresan estar de acuerdo con ello; y no habiendo otra intervención, la Proyección de Egresos para ejercicio Fiscal 2026 se autoriza de conformidad.

Punto número ocho: Para el desahogo de este punto la C. Ana Celia Ledesma Sánchez, informa a los integrantes de la Junta Directiva, las prestaciones con las que contarán los empleados de base y eventuales del Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro.,(Anexo 5) y una vez revisadas por la Junta Directiva se autorizan de conformidad.

Punto número nueve: Asuntos generales, toma la palabra Ing. Rebeca Flores Casas, vocal ciudadana, y externa a los integrantes de la Junta Directiva que por motivos personales se ve en la necesidad de dejar de formar parte de esta, presentando un escrito para darle formalidad, y agradece a sus compañeros de junta directiva y a las mujeres de San Joaquín, Qro., la oportunidad de poder realizar tan importante labor.

El presidente de la Junta Directiva acepta su escrito toda vez que es voluntad propia de la Ing. Rebeca Flores Casas, y solicita a los demás integrantes llevar a cabo los trámites correspondientes para la elección de la persona que tomará su lugar.

Punto número diez: Sin otro asunto a tratar se da por concluida la sesión siendo las 13:02 horas del día y año inicialmente mencionados.



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



Firmando de conformidad la presente acta y los anexos que forman parte de la misma.

Mtro. Carlos Manuel Ledesma Robles
Presidente de la Junta Directiva

Ing. Dulce Yeny Flores Ramírez
Secretaria Técnica de la Junta Directiva

Ing. Rebeca Flores Casas
Vocal Ciudadana de la Junta Directiva

C. María Patricia Camacho Martínez
Vocal Ciudadana de la Junta Directiva



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.
AREA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
RAMO: ADMINISTRATIVO
NO. DE OFICIO: CMLR/305/2025

22 de diciembre de 2025.

INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE SAN JOAQUÍN, QRO.
PRESENTE:

Me es grato por este medio dirigirme a Usted y enviarle un cordial saludo; así mismo con fundamento en el Artículo 11 fracción I, del decreto por el cual se crea el Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro; me permito solicitarle su valiosa presencia el próximo lunes 29 de diciembre del 2025 en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Qro., ubicada en calle Emiliano Zapata S/n, Col, Centro, San Joaquín, Qro., en punto de las 12:00 hrs. Lo anterior a efecto de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de las Mujeres de este municipio.

Sin más por el momento y en espera de contar con su presencia, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN, QRO.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA IMM

C.c.p. Archivo



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



ACUSE RECIBIDO
OFICIO No. CMLR/305/2025

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. REBECA FLORES CASAS	VOCAL CIUDADANA INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA IMM	Recibo OFICIO con fecha 22/12/25 
C. MARÍA PATRICIA CAMACHO MARTÍNEZ	VOCAL CIUDADANA INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA IMM	Recibo Oficio con fecha del 22/dic/25 
ING. DULCE YENY FLORES RAMÍREZ	DIRECTORA GENERAL DEL IMM E INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	RECIBI OFICIO CON FECHA 22-12-25 



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



**ACTA DE SESIÓN DE EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 (TRES)
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE SAN JOAQUÍN, QRO.**

29 DE DICIEMBRE DE 2025.

Orden del Día

- 1) Pase de lista de asistencia
- 2) Aprobación de Quórum
- 3) Firma del Acta Anterior
- 4) Autorización del Organigrama para el ejercicio fiscal 2026.
- 5) Autorización de los Tabuladores de Sueldos y Analítico de Plazas para el ejercicio fiscal 2026.
- 6) Autorización de la Proyección de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026.
- 7) Autorización de la Proyección de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.
- 8) Autorización de las prestaciones económicas del personal de base y eventual para el ejercicio fiscal 2026.
- 9) Asuntos Generales
- 10) Término de la reunión



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 (TRES)
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE SAN JOAQUÍN, QRO.**

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2025

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES	PRESIDENTE MUNICIPAL/PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	
ING. DULCE YENY FLORES RAMÍREZ	DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES/SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA	
ING. REBECA FLORES CASAS	VOCAL CIUDADANA/INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	
C. MARIA PATRICIA CAMACHO MARTINEZ	VOCAL CIUDADANA/INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



SAN JOAQUÍN
PUEBLO MÁGICO



INSTITUTO MUNICIPAL
DE LAS **MUJERES**
SAN JOAQUÍN, QRO.
Juntos Podemos

ANEXO 1

ORGANIGRAMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO.

Dyda

M. P. P.

[Signature]

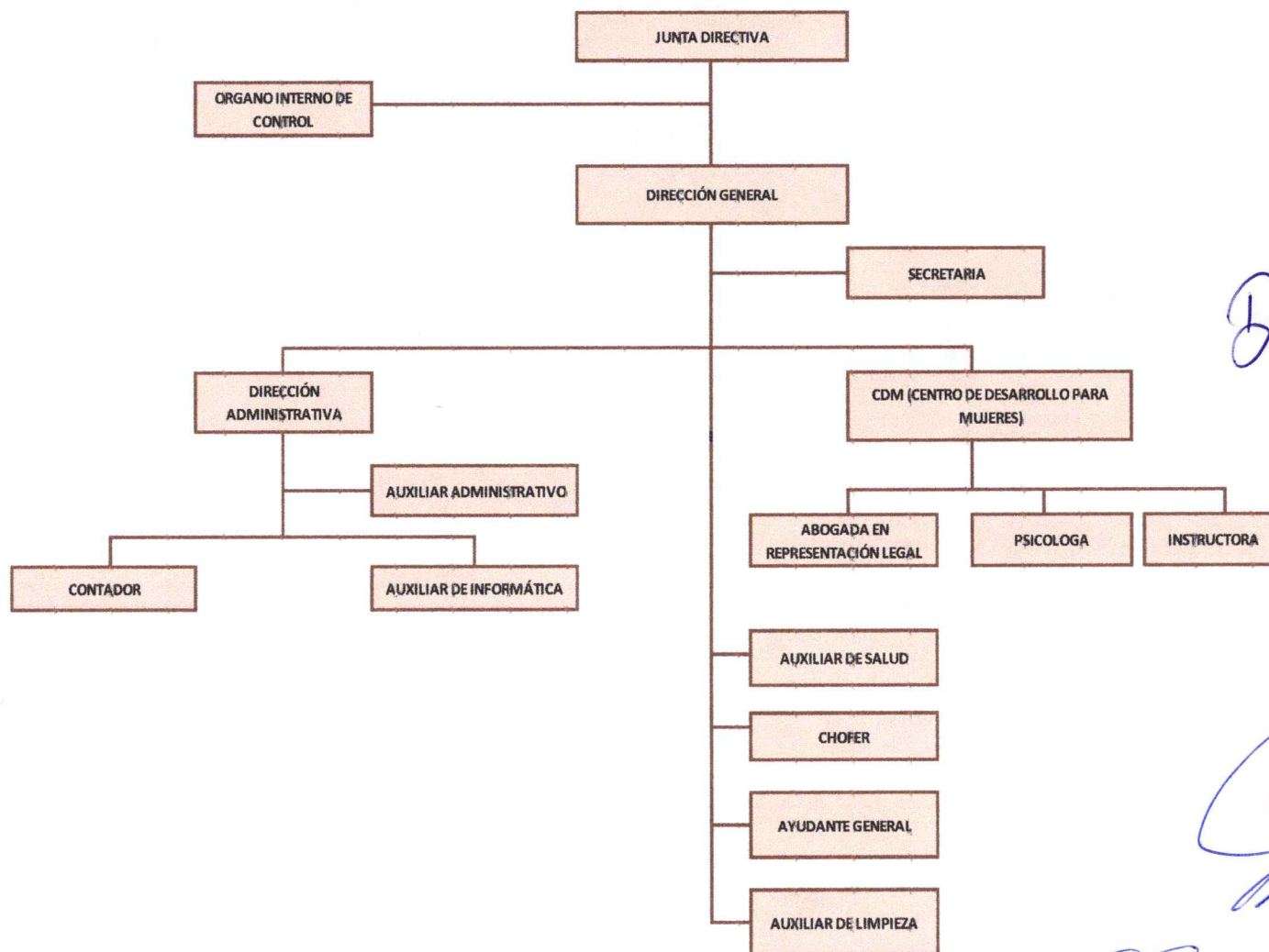
[Signature]



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



ORGANIGRAMA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO.
EJERCICIO FISCAL 2026



Dirección

Mujeres

[Firma]

[Firma]



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



ANEXO 2

TABULADOR DE SUELDOS Y ANALITICO DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES DE SAN JOAQUIN, QRO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO.
TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL DE BASE
EJERCICIO FISCAL 2026

No. DE PLAZAS	PUESTO	CATEGORIA		PERCEPCIONES			
				SUELDO MENSUAL		TOTAL MENSUAL APROXIMADO CON SUELDO MINIMO	TOTAL MENSUAL APROXIMADO CON SUELDO MAXIMO
		CONFIANZA	BASE	MINIMO	MAXIMO		
	DIRECCIÓN GENERAL						
1	DIRECTORA GENERAL	•		\$ 24,000.00	\$ 33,000.00	\$ 24,000.00	\$ 33,000.00
1	AUXILIAR DE SALUD		•	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
1	SECRETARÍA		•	\$ 9,600.00	\$ 10,500.00	\$ 9,600.00	\$ 10,500.00
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA		•	\$ 9,600.00	\$ 10,500.00	\$ 9,600.00	\$ 10,500.00
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA						
1	DIRECTORA ADMINISTRATIVA		•	\$ 16,000.00	\$ 18,000.00	\$ 16,000.00	\$ 18,000.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		•	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00
1	ENCARGADO DE INFORMÁTICA		•	\$ 9,600.00	\$ 10,500.00	\$ 9,600.00	\$ 10,500.00
7							

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO.
TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL EVENTUAL
EJERCICIO FISCAL 2026

No. DE PLAZAS	PUESTO	CATEGORIA	PERCEPCIONES			
			SUELDO MENSUAL		TOTAL MENSUAL APROXIMADO CON SUELDO MINIMO	TOTAL MENSUAL APROXIMADO CON SUELDO MAXIMO
		EVENTUAL	MINIMO	MAXIMO		
	DIRECCIÓN GENERAL					
1	AYUDANTE GENERAL	•	\$ 9,600.00	\$ 10,500.00	\$ 9,600.00	\$ 10,500.00
1	CHOFER	•	\$ 9,600.00	\$ 10,500.00	\$ 9,600.00	\$ 10,500.00
	DIRECCION ADMINISTRATIVA					
1	CONTADOR	•	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
	CDM (CENTRO DE DESARROLLO PARA MUJERES)					
1	ABOGADA DE REPRESENTACION LEGAL	•	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
1	PSICOLOGA	•	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
1	INSTRUCTORA	•	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00
6						

Dylin

[Signature]

[Signature]

[Signature]



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO.
ANALITICO DE PLAZAS
EJERCICIO FISCAL 2026

N° DE PLAZAS	PLAZA	SUELDO MENSUAL		ESTATUS
		MINIMO	MAXIMO	
	DIRECCION GENERAL			
1	DIRECTORA GENERAL	\$ 24,000.00	\$ 33,000.00	OCUPADA
1	AUXILIAR DE SALUD	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	OCUPADA
1	SECRETARIA	\$ 9,600.00	\$ 10,500.00	OCUPADA
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 9,600.00	\$ 10,500.00	OCUPADA
1	AYUDANTE GENERAL	\$ 9,600.00	\$ 10,500.00	OCUPADA
1	CHOFER	\$ 9,600.00	\$ 10,500.00	OCUPADA
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
1	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	\$ 16,000.00	\$ 18,000.00	OCUPADA
1	CONTADOR	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	OCUPADA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	OCUPADA
1	ENCARGADO DE INFORMÁTICA	\$ 9,600.00	\$ 10,500.00	OCUPADA
	CDM (CENTRO DE DESARROLLO PARA MUJERES)			
1	ABOGADA EN REPRESENTACION LEGAL	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	VACANTE
1	PSICOLOGA	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	OCUPADA
1	INSTRUCTORA	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	OCUPADA
13				

TOTAL PLAZAS	13
OCUPADAS	12
VACANTES	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



SAN JOAQUÍN
PUEBLO MÁGICO



INSTITUTO MUNICIPAL
DE LAS MUJERES
SAN JOAQUÍN, QRO.
Juntas Podemos

ANEXO 3

PROYECCION DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES DE SAN JOAQUIN, QRO.**

D. [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO.

En el ejercicio fiscal comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2026, los ingresos del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de San Joaquín, Qro., estarán integrados conforme a lo siguiente:

Total, de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026		\$	8,250,913.50
CONCEPTO	IMPORTE		
Impuestos	\$	-	
Contribuciones de Mejoras	\$	-	
Derechos	\$	-	
Productos	\$	-	
Aprovechamientos	\$	-	
Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$	-	
Total, de Ingresos Propios	\$	-	
Otros ingresos y beneficios varios	\$	44,000.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	\$	6,120,000.00	
Total, de Ingresos	\$	6,164,000.00	
Financiamiento Propio	\$	2,086,913.50	
Total, de Financiamiento Propio que se ejercerá	\$	2,086,913.50	

Se percibirán Ingresos por las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones:

CONCEPTO	IMPORTE		
Transferencias y Asignaciones	\$	-	
Subsidios y Subvenciones	\$	6,120,000.00	
Total, de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	\$	6,120,000.00	

De conformidad con lo establecido con la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Financiamiento Propio previsto al inicio del ejercicio fiscal 2026, se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE		
FINANCIAMIENTO PROPIO			
Transferencia Federales Etiquetadas	\$	-	
Transferencia Estatales Etiquetadas	\$	-	
Disponibilidades	\$	2,086,913.50	
Total, de Financiamiento Propio	\$	2,086,913.50	



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



SAN JOAQUÍN
PUEBLO MÁGICO



INSTITUTO MUNICIPAL
DE LAS **MUJERES**
SAN JOAQUÍN, QRO.
Juntas Podemos

ANEXO 4

PROYECCION DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES DE SAN JOAQUIN, QRO.**



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



PROYECCIÓN DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN JOAQUÍN, QRO.

En el ejercicio fiscal comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2026, los Egresos del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de San Joaquín, Qro., estarán integrados conforme a lo siguiente:

- **Clasificación por Objeto del Gasto**

TOTAL, PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2026					\$ 8,250,913.50
CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
1000				Servicios Personales	\$ 2,445,000.00
	1100			Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 1,227,000.00
		113	1131	Sueldos base al personal de carácter permanente	\$ 1,227,000.00
	1200			Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 673,000.00
		122	1221	Sueldos base al personal eventual	\$ 673,000.00
	1300			Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 309,000.00
		131	1312	Quinquenios	\$ 9,500.00
		132	1322	Prima Vacacional	\$ 27,000.00
			1323	Aguinaldo	\$ 257,500.00
		134	1341	Compensaciones	\$ 15,000.00
	1500			Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 236,000.00
		154	1541	Prestaciones Contractuales (Fondo de Ahorro)	\$ 50,000.00
			1542	Subsidio ISR	\$ 124,000.00
			1543	Gastos Médicos	\$ 35,000.00
			1545	Festividad Fin de Año	\$ 27,000.00
2000				Materiales y Suministros	\$ 1,706,500.00
	2100			Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 891,000.00
		211	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 305,000.00
		212	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 21,000.00
		214	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 30,000.00
		215	2151	Material impreso e información digital	\$ 35,000.00
		216	2161	Material de limpieza	\$ 40,000.00
		217	2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 460,000.00
	2200			Alimentos y Utensilios	\$ 100,000.00
		221	2211	Productos alimenticios para personas	\$ 80,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	223	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 20,000.00
2400			Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 250,000.00
	241	2411	Productos minerales no metálicos	\$ 5,000.00
	242	2421	Cemento y productos de concreto	\$ 10,000.00
	243	2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 10,000.00
	244	2441	Madera y productos de madera	\$ 30,000.00
	245	2451	Vidrio y productos de vidrio	\$ 30,000.00
	246	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 15,000.00
	247	2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 50,000.00
	248	2481	Materiales complementarios	\$ 30,000.00
	249	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 70,000.00
2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 7,500.00
	253	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 2,500.00
	256	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 5,000.00
2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 315,000.00
	261	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 315,000.00
2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 70,000.00
	271	2711	Vestuario y uniformes	\$ 50,000.00
	274	2741	Productos textiles	\$ 10,000.00
	275	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 10,000.00
2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 73,000.00
	291	2911	Herramientas menores	\$ 5,000.00
	292	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00
	293	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 5,000.00
	294	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 20,000.00
	296	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 40,000.00
3000			Servicios Generales	\$ 915,000.00
3100			Servicios Básicos	\$ 44,000.00
	311	3111	Energía Eléctrica	\$ 15,000.00
	312	3121	Gas	\$ 3,000.00
	313	3131	Agua	\$ 8,000.00
	315	3151	Telefonía celular	\$ 3,000.00
	317	3171	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	\$ 15,000.00
3300			Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 455,000.00
	331	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 190,000.00
	334	3341	Servicios de capacitación	\$ 15,000.00
	339	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 250,000.00
3400			Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 31,000.00
	341	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 15,000.00
	345	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 16,000.00

De la...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 50,000.00
	353	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 10,000.00
	355	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 40,000.00
3700			Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 41,000.00
	375	3751	Viáticos en el país	\$ 41,000.00
3800			Servicios Oficiales	\$ 200,000.00
	382	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 200,000.00
3900			Otros Servicios Generales	\$ 94,000.00
	392	3921	Impuestos y derechos	\$ 20,000.00
	398	3981	Impuesto sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral	\$ 74,000.00
4000			Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,379,413.50
			Subsidios y Subvenciones	\$ 500,000.00
4300				\$ 500,000.00
	431	4311	Subsidios a la producción	\$ 500,000.00
			Ayudas Sociales	\$ 1,879,413.50
4400				\$ 1,879,413.50
	441	4411	Ayudas sociales a personas	\$ 1,879,413.50
5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 805,000.00
			Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 275,000.00
	511	5111	Muebles de Oficina y Estantería	\$ 75,000.00
	512	5121	Muebles excepto de oficina y estantería	\$ 50,000.00
	515	5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 150,000.00
			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$ 30,000.00
	521	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 30,000.00
			Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 500,000.00
	541	5411	Vehículos y equipo de terrestre	\$ 500,000.00

• Clasificación por Capítulo del Gasto

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS
1000	Servicios Personales	\$ 2,445,000.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 1,706,500.00
3000	Servicios Generales	\$ 915,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,379,413.50
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 805,000.00
6000	Inversión Pública	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -
TOTAL		\$ 8,250,913.50

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- **Clasificación por Función del Gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02.-AYUDAS SOCIALES	\$ 2,379,413.50
03.-SALUD Y VIDA DIGNA	\$ 5,425,500.00
04.-GOBIERNO CIUDADANO	\$ 446,000.00
TOTAL	\$ 8,250,913.50

- **Clasificación por fuente de Financiamiento**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
No etiquetado	
RECURSOS FISCALES	\$ 85,913.50
RECURSOS FEDERALES	\$ 8,165,000.00
TOTAL	\$ 8,250,913.50

- **Clasificación por tipo de gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	\$ 7,445,913.50
GASTO DE CAPITAL	\$ 805,000.00
TOTAL	\$ 8,250,913.50

- **Clasificador Administrativo por Tipo de Gobierno**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	\$ 8,250,913.50
TOTAL	\$ 8,250,913.50

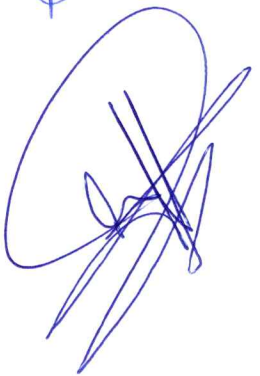
- **Clasificación por Categoría Programática**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DESEMPEÑO DE FUNCIONES	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 8,250,913.50
TOTAL	\$ 8,250,913.50

- **Clasificación Administrativa**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DIRECCION GENERAL	\$ 5,542,913.50
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 1,105,000.00
CDM (CENTRO DE DESARROLLO PARA MUJERES)	\$ 1,603,000.00
TOTAL	\$ 8,250,913.50





MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



ANEXO 5

PRESTACIONES ECONOMICAS DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES DE SAN JOAQUIN, QRO.**

PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

PERSONAL DE BASE

Salario	Incremento del 1% al 3% sueldo diario.
Ajuste de Sueldos	Ajuste de sueldos en algunos servidores en base a desempeño y grado de responsabilidad.
Prima Vacacional	Derecho al 25% de Prima Vacacional por cada uno de los dos periodos en el año y serán pagados el primero en la 1ª. Quincena de julio y el segundo en la 2ª. De diciembre de 2026.
Aguinaldo	Derecho a Aguinaldo Anual equivalente a 60 días de salario base o la parte proporcional conforme a los días laborados, y será pagado en su totalidad en la primera quincena del mes de diciembre de 2026.
Quinquenio	Por cada 5 años de servicio cumplidos, el trabajador tendrá derecho al 17% de 1 día de salario base de forma mensual, y el pago se efectuará en la 2ª. Quincena de cada mes.
Apoyo para el fondo de ahorro del trabajador	Consistente en aportar una cantidad igual a la que destine el trabajador de su sueldo para dicho fondo, siempre y cuando no exceda el 4% de su salario quincenal.
Gastos Médicos	- El municipio se hace responsable de cubrir el 100% de gastos médicos originados por accidente de trabajo durante la jornada laboral. - El municipio se hace responsable de cubrir el 100% de gastos médicos originados ante cualquier eventualidad fuera del horario de trabajo, para hacer valida esta prestación el trabajador deberá asistir al Centro de Salud para su valoración y atención.
Apoyo con Lentes	Consiste en apoyar una vez al año al trabajador con la adquisición de lentes, previa revisión con el oftalmólogo. Dicho apoyo es directamente para el trabajador.
Indemnización por fallecimiento del trabajador en cumplimiento de sus funciones	Consiste en indemnizar a los familiares y/o beneficiarios, que el trabajador designe en el caso de fallecimiento del trabajador por accidente laboral, con la cantidad equivalente a 3 tres años de su salario neto al momento del fallecimiento.






Bono de puntualidad y asistencia.	• Consiste en premiar la disciplina y el profesionalismo, fomentando una cultura de trabajo que respete los tiempos y compromisos, así como mantener una administración pública más eficiente y ordenada. • Se otorgará a los empleados comprometidos y responsables que llegan a tiempo al trabajo y no faltan sin justificación, lo cual es clave para el buen desempeño de sus funciones. • Para ser acreedores a este beneficio deberán de checar su entrada y salida en el reloj checador y no tener retardos durante el mes. • Las bases del Bono de puntualidad y asistencia estarán determinadas en el programa del mismo nombre.
Pago de tiempo extra	• Consiste en reconocer el esfuerzo extra que realizan los empleados más allá de su horario habitual • El pago de tiempo extra se llevará a cabo con despensas y para ser acreedores a este beneficio deberán de checar su entrada y salida en el reloj checador. • Las bases del pago de tiempo extra estarán determinadas en el programa del mismo nombre.



PERSONAL EVENTUAL	
Aguinaldo	• Derecho a Aguinaldo Anual equivalente a 30 días de salario base o la parte proporcional conforme a los días laborados.
Gastos Médicos	• El municipio se hace responsable de cubrir el 100% de gastos médicos originados por accidente de trabajo durante la jornada laboral. • El municipio se hace responsable de cubrir el 100% de gastos médicos originados ante cualquier eventualidad fuera del horario de trabajo, para hacer valida esta prestación el trabajador deberá asistir al Centro de Salud para su valoración y atención.
Apoyo con Lentes	• Consiste en apoyar una vez al año al trabajador con la adquisición de lentes, previa revisión con el oftalmólogo. Dicho apoyo es directamente para el trabajador.
Indemnización por fallecimiento del trabajador en cumplimiento de sus funciones	• Consiste en indemnizar a los familiares y/o beneficiarios, que el trabajador designe en el caso de fallecimiento del trabajador por accidente laboral, con la cantidad equivalente a 3 tres años de su salario neto al momento del fallecimiento.



A 27 de Diciembre del año 2025

Maestro. Carlos Manuel Ledesma Robles

Presidente Municipal de San Joaquín Querétaro.

P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted con el debido respeto enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo; de la manera más atenta para solicitar el cambio de vocal ciudadana del instituto de la mujer del Municipio de San Joaquín, ya que por cuestiones personales y de trabajo, no me encuentro radicando en el Municipio y se me hace un tanto complicado asistir a las reuniones y estar al pendiente del proyecto.

Por su apreciable confianza hacia mi persona le estoy realmente agradecida y esperando se pueda realizar el cambio de lo solicitado con alguna otra persona apta para tomar el cargo, lo más pronto posible, me despido de usted quedando a sus órdenes y en respuesta favorable a lo solicitado, enviándole un fuerte abrazo.

Atentamente:

I.S.C. Rebeca Flores Casas



